

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 281 29 de mayo de 2017 PE/005034-02/9. Pág. 33500

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005034-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a valoración por la Junta de las cifras de la Comunidad en relación a los delitos de odio y medidas previstas para su reducción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004579, PE/004580, PE/004636 a PE/004651, PE/004661 a PE/004669, PE/004823, PE/004825, PE/004835, PE/004851, PE/004853, PE/004885, PE/004932, PE/004949, PE/004973, PE/004975, PE/004987, PE/004992, PE/005004, PE/005010, PE/005019, PE/005034, PE/005050, PE/005082, PE/005083, PE/005093, PE/005094, PE/005185 a PE/005187, PE/005196 a PE/005201, PE/005203 a PE/005206, PE/005208 a PE/005212, PE/005220 a PE/005228, PE/005240 a PE/005248, PE/005256 a PE/005258, PE/005260 a PE/005272, PE/005274, PE/005275, PE/005277 a PE/005282, PE/005284, PE/005287 a PE/005289, PE/005393, PE/005303, PE/005305 a PE/005311, PE/005330, PE/005332 a PE/005338, PE/005340, PE/005341, PE/005347, PE/005350, PE/005351, PE/005360, PE/005361, PE/005366, PE/005367, PE/005449, PE/005451, PE/005656, PE/005704, PE/005705, PE/005709, PE/005716, PE/005823 y PE/005843, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de abril de 2017.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0905034, formulada por los Procuradores D.ª María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos, referida a "Valoración por la Junta de Castilla y León de las cifras de la Comunidad en relación a los delitos de odio y medidas previstas para su reducción".

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Valladolid, 31 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 281 29 de mayo de 2017

PE/005034-02/9. Pág. 33501

ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./0905034

El informe sobre incidentes relacionados con los delitos de odio en España, presentado por el Ministerio del Interior, indica que en 2015 en Castilla y León se han producido 55 incidentes de esta naturaleza: 17 por racismo y xenofobia y 20 por cuestiones ideológicas. Junto a ellos, por referirse a cuestiones que pueden afectar a la población inmigrante y por razón de la competencia de esta Consejería en dicha materia, hay que añadir un delito por antisemitismo y otro más por creencias religiosas. En el citado informe se indica que el 26,6% del total de víctimas de este tipo de delitos son de nacionalidad extranjera. Por todo ello, debemos considerar a la población inmigrante como un sector de la población que se encuentra especialmente expuesta a este tipo de comportamientos.

Con independencia del número, es evidente que este tipo de delitos han de ser especialmente estudiados por el conjunto de las Administraciones por lo que conlleva para la víctima (no solo daños físicos sino también psicológicos) y para el conjunto del colectivo al que pertenece la víctima (miedo a la posible repetición de hechos e inercia al aislamiento con respecto al resto de la sociedad).

Para la prevención de este tipo de comportamiento y para su represión es importante la colaboración de todos, tanto de las Administraciones como del conjunto de la sociedad civil. Sin perjuicio de ello, tal y como indica el Informe varias veces citado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tienen respecto a este tipo de delitos un especial protagonismo, existiendo un protocolo de actuación ante este tipo de comportamientos. Este protocolo considera especialmente importante que la víctima sepa identificar qué conductas son susceptibles de ser calificadas como delitos de odio, para lo cual es fundamental la colaboración, entre otras entidades de las ONGs y de otras asociaciones de ayuda.

La Consejería de la Presidencia ha venido actuando en colaboración con otras entidades para facilitar determinadas actuaciones orientadas al colectivo de extranjeros de la Comunidad:

- Por un lado es importante destacar la Red de Atención a las Personas Inmigrantes de la Comunidad de Castilla y León, recientemente creada por Decreto 17/2016, de 23 de junio. En ella están integrados distintos tipos de centros cuya titularidad puede corresponder a entidades locales y a entidades sin ánimo de lucro. Dentro de este conjunto de centros destacan los centros integrales de inmigración con funciones especialmente relacionadas con la prevención de los delitos de odio, que pasan por la efectiva integración en el conjunto de la sociedad y por la identificación de conductas constitutivas de tales delitos:
 - Asesoramiento en materia de integración cultural, con el objetivo doble de respetar las diferencias de las distintas nacionalidades, favorecer la



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 281 29 de mayo de 2017

PE/005034-02/9. Pág. 33502

interconexión y el conocimiento mutuo de las múltiples culturas que conviven en la región.

- Asesoramiento administrativo y jurídico sobre asociacionismo o cualquier otro tema relacionado con la integración de los inmigrantes.
- Establecimiento de espacios de encuentro y sensibilización que promuevan una mejor comprensión de los procesos y fenómenos migratorios, que destaquen sus aportaciones y combatan prejuicios, estereotipos de racismo y xenofobia.
- Además la Consejería de la Presidencia ha colaborado en estos últimos años en la financiación de diversos programas llevados a cabo por entidades sin ánimo de lucro y entidades locales orientadas a la integración de la población inmigrante en el conjunto de la sociedad castellana y leonesas. Así en 2016, se subvencionaron en régimen de concurrencia competitiva proyectos integrales y parciales.

Aparte del mantenimiento de estas medidas, la Consejería de la Presidencia pretende estudiar en esta legislatura la posibilidad de establecer una nueva línea de actuación, en colaboración con la Consejería de Educación, orientada a la concienciación entre los más jóvenes en edades escolares, de la importancia de aceptar las diferencias y del enriquecimiento que supone para el conjunto de la sociedad la concurrencia de distintas culturas, ideologías y nacionalidades en un mismo espacio. Según los datos del informe sobre incidentes relacionados con los delitos de odio en España presentado por el Ministerio del Interior, el mayor porcentaje de responsables de este tipo de delitos son jóvenes entre 18 y 25 años. Además aproximadamente el 13% de estos delitos son cometidos por menores de edad. Por todo ello, desde la Consejería de la Presidencia se considera especialmente importante la formación y la conciencia entre los más jóvenes, labor que ya se está haciendo desde las distintas entidades que trabajan en aras de la integración de los inmigrantes, y en la que en estos años se quiere incidir aún más por parte de la Consejería. Asimismo, esta cuestión se aborda en los trabajos de elaboración del IV Plan Estratégico de Inmigración y Convivencia Intercultural de Castilla y León 2018/2021, que actualmente se están llevando a cabo en el seno del Grupo de Trabajo de Inmigración constituido en el Consejo de Políticas Demográficas de Castilla y León.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./0905034

Ante los delitos de odio, la valoración de la Junta de Castilla y León siempre será de la más rotunda repulsa y rechazo.

Las medidas previstas para reducir el número de casos dependen del Ministerio del Interior, que ha elaborado el *Protocolo de actuación de las Fuerzas de Seguridad*



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 281 29 de mayo de 2017 PE/005034-02/9. Pág. 33503

del Estado ante los delitos de odio y conductas que vulneran las normas legales sobre discriminación.

En el informe que ha publicado el Ministerio del Interior solo se hace referencia a 20 casos que se han producido en Castilla y León respecto al total de 1.328.

Las medidas realizadas por la Junta de Castilla y León, dentro de sus competencias, son actuaciones de sensibilizar a la sociedad contra la discriminación y los delitos contra el racismo y la xenofobia eliminando, entre otras cuestiones, las barreras que obstaculizan el ejercicio de los derechos y la igualdad de trato a las personas sin hogar y protegerlas así frente a la discriminación, el odio, la intolerancia y tratos abusivos.

El Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, en los que participa y apoya económicamente la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, promueve un crecimiento integrador, reforzando la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la discriminación.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-017644